



**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

- 5.- Pregunta N.º 3111, relativa a número de personas dependientes que tenían asignado el Servicio de Ayuda a Domicilio y han visto rebajado el número de horas que recibían en 2012, presentada por D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5300-3111]**
- 6.- Pregunta N.º 3112, relativa a número de personas dependientes que tenían asignado el Servicio de Ayuda a Domicilio y han visto rebajado el número de horas que recibían en 2013, presentada por D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5300-3112]**

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas números 3111 y 3112, relativas a número de personas dependientes que tenían asignado el servicio de ayuda a domicilio y han visto rebajado el número de horas que recibían en 2012.

Y relativa a número de personas dependientes que tenían asignado el servicio de ayuda a domicilio y han visto rebajado el número de horas que recibían en 2013, presentadas por D.ª Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. MERINO PORTUGAL (en funciones de Presidenta): Gracias.

Corresponde un debate de 18 minutos, a razón de nueve minutos por cada interviniente, comenzando con la formulación de las preguntas, por parte de Juan Guimerans, como Portavoz del Grupo Socialista.

Gracias.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien, pues asumimos como propia la descripción que del contenido de las preguntas ha hecho la Secretaria.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, efectivamente el Gobierno de Cantabria ha aprobado durante el año 2002, el Plan de garantía de los servicios sociales básicos. Un plan necesario y urgente que ya tuve la oportunidad de explicar y debatir en este Parlamento el 20 de septiembre de 2012, en la comparecencia que yo misma solicité.

En aquel momento expliqué al Parlamento la situación que atravesábamos, las medidas que nos habíamos visto obligados a adoptar y las garantías que nuestro sistema público y de protección social requería, para evitar el colapso al que la gestión del ejecutivo anterior le había abocado.

Por supuesto que tuvimos que adoptar medidas de racionalización del gasto entonces, pero mucho más trascendentes fueron y siguen siendo hoy, las medidas de eficiencia en la gestión que se recogen en este Plan.

Y ése fue el caso del servicio de ayuda a domicilio, vinculado al sistema para la autonomía y atención a la dependencia. No hablo del servicio de ayuda a domicilio municipal, cofinanciado a través del plan concertado, sino del servicio de ayuda a domicilio que el gobierno presta a las personas dependientes, a través de la fundación cántabra para la salud y el bienestar social.

Como todos ustedes saben, la cartera de servicios del sistema aprobó unas intensidades de atención para las personas dependientes, vinculadas, no solo a su grado y nivel de dependencia, sino también al tipo de recursos y servicios que se establecieron en su programa individualizado de atención, en su PIA.

De este modo, el propio Consejo Territorial estableció en el servicio de ayuda a domicilio una horquilla de horas de atención mensual, atendiendo a la intensidad del cuidado requerido por la persona dependiente y al conjunto de servicios que esa persona dependiente pudiera recibir.

La decisión del anterior ejecutivo regional fue, como siempre, la más fácil. A nuestro juicio la más fácil, pero no la más responsable ni la más adecuada, ni tampoco la más eficiente, la de otorgar la máxima cantidad, la máxima intensidad de horas establecidas, sin atender a las necesidades reales y particulares de la persona dependiente, ni tampoco valorar el resto de servicios que estaba percibiendo o que estaba recibiendo.

Como consecuencia de un estudio, de un análisis del servicio que se hizo, de valorar las necesidades de los usuarios y de las horas de atención, un estudio realizado por la fundación cántabra para la salud y el bienestar social, se considera necesario proceder a la adecuación y a la reorganización del servicio.



Y así, en consecuencia, durante el año 2012, se revisó la situación y se redujo el servicio de ayuda a domicilio en un máximo de 15 minutos diarios a un total de 989 usuarios del mismo.

Así he contestado a una de sus preguntas y la siguiente que es la relativa al año 2013, decirle que no se ha reducido el número de horas a nadie, dado que por voluntad expresa y decisión propia de este gobierno, no hemos hecho revisiones, a raíz del acuerdo del Consejo Territorial, de julio de 2012, que establece nuevas intensidades.

Dicho de otro modo, esta administración no revisó ni redujo el servicio a una sola persona, a una sola de las personas que ya tenían asignado el servicio de ayuda a domicilio, aplicando o a través de la aplicación del nuevo acuerdo del Consejo.

Solamente ese acuerdo se ha aplicado a los nuevos PIAS o a los nuevos usuarios.

Gracias.

LA SRA. MERINO PORTUGAL (en funciones de Presidenta): Gracias, Sra. Consejera.

Turno de réplica para el Portavoz Socialista.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien, gracias.

LA SRA. MERINO PORTUGAL (en funciones de Presidenta): Pues dada su renuncia, considero que la Consejera también renuncia a su turno de dúplica.